



ALCALDÍA DE PEREIRA

Secretaría de Desarrollo Administrativo -2-



Radicado: 1886
Fch. Hor: 13/11/2014 06:55:00 p.m.
Cód. Destino: 20
Anexos: 52
Atendido por: maria_chavez

Pereira, 13 de noviembre de 2014

No. 36348

Doctor
FERNANDO ANTONIO PINEDA TAMAYO
Presidente
Concejo Municipal
Cra 6 N° 21-62 Municipio Pereira
3153734
Pereira, Risaralda.

Asunto: ACUERDO N° 28

Respetado,

Comedidamente, me permito remitir a su despacho debidamente sancionado por el señor Alcalde original del Acuerdo N° 28 de 2014

ACUERDO N°. 28: POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA .

Cordialmente,

JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo
Copia interna: - MARLENY PEREZ RINCON, Tecnico Administrativo

Proyectó y Elaboró: Marleny Perez Rincon

Anexos: 52 Folios



RECIBIDO HOY 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 SIENDO LAS 05:45 P.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA -
ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°. 28: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA".

SANCIONADO 11 3 NOV 2016

CUMPLASE

EL ALCALDE (E)


JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ


EL SECRETARIO JURIDICO


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA**

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL ACUERDO N°. 28: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2014 SANCIONADO POR EL ALCALDE (E) EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28) DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA.

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por los artículos 287, 313 numeral 4º y 338 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994 y el artículo 127 del Decreto 1333 de 1986.

ACUERDA

Artículo 1º: Conceder exoneración del impuesto predial unificado para los predios que se encuentran localizados dentro de la Zona Franca Internacional de Pereira, propiedad de terceros privados, Usuarios Calificados y del Usuario Operador, en un cien por ciento (100%) por el término de diez (10) años.

Artículo 2º: Conceder por el término de 10 años exoneración del cien por ciento (100%) del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros y sobretasa bomberil, a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios de los Usuarios Industriales de Bienes, Industriales de Servicios y Comerciales que se ubiquen y/o califiquen como Usuarios dentro de la Zona Franca Internacional de Pereira.

Parágrafo Primero: Para ser acreedor al anterior beneficio se deberán cumplir los siguientes requisitos:


1. Registrarse dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario a la iniciación de las actividades gravables con el impuesto de industria y comercio, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

2. Acreditar la existencia y representación legal de la sociedad, mediante certificación expedida por la Cámara de Comercio de Pereira.

3. Que cumplan con las normas de uso del suelo estipuladas por el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

4. Acreditar el número de empleados directos permanentes con la última nómina y las afiliaciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y certificado expedido por revisor fiscal o contador, según el caso, requisito que se presentará anualmente con la declaración de industria y comercio a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios o quien haga sus veces, so pena de revocar el beneficio tributario concedido.

Parágrafo Segundo: Las empresas de que trata el presente artículo, que hagan uso de los incentivos tributarios a que este se refiere, deberán continuar ejerciendo sus actividades económicas en la jurisdicción del Municipio de Pereira durante un período igual al que disfrutaron de los incentivos consagrados.

ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28) DE 2014/PAG. 2

Parágrafo Tercero: Los empleados contratados deberán corresponder con el compromiso de generación de empleo suscrito en la cartilla de calificación aprobada por la Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S., Usuario Operador para obtener su calificación como Usuario de la Zona Franca Internacional de Pereira.

En caso de incumplimiento de lo anterior, las empresas deberán pagar las obligaciones tributarias dejadas de cumplir por la utilización de los incentivos tributarios en los términos del Estatuto Tributario, con los intereses moratorios y sanciones a que haya lugar.

Parágrafo Cuarto: Los beneficios aquí contemplados aplicarán únicamente para establecimientos de comercio o empresas que instalen nuevos puntos de producción, comercialización y/o atención en la zona franca, en ningún caso aplicará para traslado de puntos ya existentes a este sector.


Artículo 3º: El término de vigencia para solicitar la exoneración a que hace referencia este Acuerdo es hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2014.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


FERNANDO ANTONIO PINEDA TAMAYO
Presidente


ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 58 de 2014, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Noviembre 5/14, Segundo Debate: Noviembre 9/14. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Honorable Concejal Judith Giraldo Giraldo.

Pereira, noviembre 9 de 2014


ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Transcribió: 
Lucy Catano Marulanda
Secretaria General

Revisó: 
Juan Carlos Patiño Torres
Asesor Jurídico

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 25 de 25

Incentivos Tributarios:

- Tarifa única de impuesto de renta al 15% para usuarios industriales. Fuera de la Zona Franca la tarifa es del 25%
- Las ventas del territorio nacional a usuarios industriales de bienes y de servicios, está exenta de IVA, siempre y cuando sean necesarios para el desarrollo del objeto social.
- Exención del impuesto de renta para los socios al distribuir las utilidades una vez que se tribute en cabeza de la sociedad.

Exención del pago del Impuesto a la Equidad CREE. Fuera de Zona Franca es de 9%.

7) RECURSOS A UTILIZAR

La aplicación de este proyecto de acuerdo no implica uso de recursos financieros por parte del municipio.

En cuanto al impacto del presente proyecto de acuerdo sobre el marco fiscal de mediano plazo conforme a los recaudos obtenidos en las vigencias anteriores por estos conceptos tributarios se estima el cumplimiento de las metas previstas en el marco fiscal lo que asegura la sustitución de los recursos que se pudieran dejar de percibir como producto del incentivo propuesto en el presente proyecto de acuerdo.

8) ANEXOS.

- Sin anexos.

De los Honorables Concejales,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 4 de 25

Acuerdo # 20/14

EXPOSICION DE MOTIVOS

No. Radicado Envió:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA"	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas	

Honorables Concejales:

Presento a su consideración el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA"

COHERENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO:

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 5 de 25

La Zona Franca Internacional de Pereira es un proyecto privado que orienta sus esfuerzos a la visión local y los lineamientos que garanticen el desarrollo del Municipio de Pereira y de la región. De acuerdo al estado actual del proyecto y la base sobre la cual se formuló e incentivó la creación de esta zona franca, se evidencia su correlación con algunas de las líneas estratégicas propuestas en su Plan de Gobierno por el Señor Alcalde Enrique Vásquez Zuleta, siendo una de ellas, la Línea Estratégica de Pereira Ciudad Competitiva y Productiva, donde la Zona Franca Internacional de Pereira busca maximizar los beneficios para la región estimulando la inversión nacional e internacional, mediante la instalación de **nuevas industrias** que permitan dinamizar los índices de ocupación de la ciudad y la oferta de empleo calificado y competitivo.

Por lo anterior, la consolidación de un proyecto con estas características, además de generar un impacto en las oportunidades que se presentan para la región, traza una ruta clara frente a los retos futuros y evidencia la necesidad de generar planes integrados que articulen los esfuerzos del sector público, privado y la academia.

2) MARCO TEÓRICO O REFERENTES HISTÓRICOS:

En los años 50, la Misión Currie propuso la creación de las primeras zonas francas en Colombia para disminuir los altos costos económicos que representaban para los comerciantes mantener existencias de grandes mercancías provenientes del exterior y disminuir los elevados gravámenes a los cuales se encontraban obligados a pagar. Dicha norma fue compilada en el artículo 212 del Estatuto Tributario, en el cual se estableció para el régimen de zonas francas, la exención del pago de impuestos, contribuciones, gravámenes y renta nacional con excepción de impuesto sobre las ventas. Esta última exención fue plasmada en el artículo 213 ibidem, y con base en éste contenido se presentó la discusión si la misma obligaba a todos los ingresos o sólo los obtenidos por ventas a mercados externos.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante Concepto 64618 de 1999, consideró que la exención no cobijaba los rendimientos financieros y diferenció en cambio, los generados por la financiación concedida y la fluctuación de la moneda en las ventas al exterior, situación que desconocía el principio de derecho, según el cual lo accesorio sigue la suerte de lo principal, razón por la cual, los ingresos por los conceptos mencionados al tener su origen en ventas al exterior, también debían estar amparados por la exención.

El Consejo de Estado se inclinó por los ingresos obtenidos por ventas a mercados externos, así lo dejó expresado en Sentencia del 17 de noviembre de 2000, expediente 10255, Consejero Ponente Dr. Daniel Manrique Guzmán, al expresar que si bien el beneficio estaba rotulado bajo el nombre de "renta exenta", este en

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1
Fecha: 03-09
Página 6 de 25

realidad establece una exención sobre el ingreso, lo cual resultaba más beneficioso, dado que el impuesto es superior a la renta, y a que ésta última se obtiene solamente una vez que el ingreso se ha disminuido con costos y deducciones.

En la década de 1990 y a comienzos de siglo, se presentaron varios intentos de ampliar el alcance del régimen de zonas francas a distintos sectores, tales como el tecnológico y turístico, entre otros, incluso otorgando características de extraterritorialidad a otras áreas, aplicando el esquema de modelos de regímenes especiales o zonas económicas especiales de exportación.

A través de la Ley 7ª de 1.991 – anterior Ley Marco de Comercio Exterior, en su artículo 6º estableció un concepto de zona franca enfocado a las exportaciones, acorde con la apertura económica y la globalización. Con ésta nueva visión, se inició un proceso de privatización de las zonas francas. Consecuente con esto, para dicha época se ratificó que las zonas francas estaban exentas del impuesto de renta, sin atar dicho beneficio a la calidad de establecimientos públicos. En desarrollo de esta ley, el Gobierno reguló la existencia y financiamiento de las zonas francas a través del Decreto 2.131 de 1.991, posteriormente expidió el Decreto 2.233 de 1.996, modificado en materia de operaciones de comercio exterior por el Decreto 2.685 de 1.999 – Estatuto Aduanero, y por último reglamentó el artículo 115 de la Ley 6ª de 1.992 el cual incluye un inciso sobre regulación y renta exenta de zonas de francas en el artículo 212 del Estatuto Tributario.

Mediante el artículo 45 de la Ley 768 de 2.002, se creó el Parque Tecnológico del Caribe como composición institucional y empresarial de centros de desarrollo productivo, núcleos de información, documentación y comunicaciones, empresas tractoras y relacionadas, incubadoras de base tecnológica, centros de investigación, innovación y universidades. El Gobierno determinó que dicho parque habilitaría un área para el establecimiento de la zona franca industrial de servicios tecnológicos y la reglamentación especial que se expediría para el efecto. Posteriormente se crean otras zonas francas turísticas, las que no tienen mayor desarrollo, dado que en su momento dejó de ser un régimen excepcional, en razón a que transmutaba sus características a otra figura.

Fue en el año 2.005, mediante la Ley 1.004 a través del cual se expide el nuevo marco normativo del régimen franco, estableciendo un tratamiento diferencial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior para los usuarios calificados de las zonas francas. El antecedente de ésta normativa se encuentra en la Decisión del 17 de Diciembre de 2.002 de la Organización Mundial del Comercio – OMC, de no prorrogar más allá del 31 de diciembre de 2.006, el período de transición que le permitía aplicar temporalmente subvenciones a las exportaciones (rentas exentas de las zonas francas).

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 7 de 25

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con la normativa vigente, para la declaratoria de un área geográfica declarada como zona franca se requiere de un trámite previo que permita el reconocimiento expreso de la extraterritorialidad que la caracteriza. Para ello, se hace necesario definir dos temas de vital importancia i) La entidad que concede la autorización y ii) Los requisitos necesarios para obtener la declaratoria como zona franca.

A partir del Decreto 4.271 del 1º de diciembre de 2.005, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo transfiere la potestad de declaratoria de zonas francas a la DIAN, previo el concepto favorable proferido por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas, entidad creada mediante el artículo 2º del Decreto 4.051 de 2.007, la cual se encuentra conformada por representantes de varios ministerios y entidades gubernamentales, encargados de revisar el plan maestro de desarrollo y emitir el concepto de viabilidad, requisito imprescindible para que la DIAN profiera el acto administrativo a través del cual declara la existencia de una zona franca.

Igualmente, el artículo 2º de la Ley 1.004 de 2.005, consagró una serie de criterios sobre los que debe estar basada cualquier declaratoria de zona franca, las cuales son:

- 1) Ser instrumento para la creación de empleo.
- 2) Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones que se establezca.
- 3) Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales.
- 4) Promover la generación de economías de escala.
- 5) Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios para facilitar su venta.

A su vez, la norma preceptuada define las zonas francas como un área geográfica delimitada dentro del territorio aduanero nacional en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior, cuyas principales características son:

- **Extraterritorialidad.** Las mercancías introducidas a las zonas francas por parte de los usuarios calificados se consideran fuera del territorio aduanero nacional – TAN, para efectos de los impuestos a las importaciones.
- **Es un área geográfica.** Delimitada dentro del TAN con una extensión superficial mínima y continúa, de veinte (20) hectáreas.

- **Es un instrumento de comercio exterior.** El cual busca expandir y modernizar la economía a través de:
 - Inversión extranjera y retención de la inversión local.
 - Transferencia tecnológica y conocimientos.
 - Generación de empleo directo e indirecto.
 - Desarrollo de la región.
 - Encadenamiento con los productores locales.

El régimen franco permite calificar las empresas que se constituyan dentro de una zona franca como Usuarios Industriales de Bienes, Usuarios Industriales de Servicios o Usuarios Comerciales, autorizados a través del acto de calificación proferido por el Usuario Operador de conformidad con su objeto social y las actividades comerciales que estos desarrollen, de la siguiente forma:

- **Usuario Operador:** Es la persona jurídica encargada de dirigir, administrar, supervisar, promocionar y desarrollar una o varias zona francas, así como para calificar a sus usuarios.
- **Usuario Industrial de Bienes:** Es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias zonas francas, autorizada para producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados.
- **Usuario Industrial de Servicios:** Es la persona jurídica instalada exclusivamente en una o varias zonas francas, autorizada para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades.
 1. Logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación;
 2. Telecomunicaciones, sistemas de tecnología de la información para captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, y organización, gestión u operación de bases de datos;
 3. Investigación científica y tecnológica;
 4. Asistencia médica, odontológica y en general de salud;
 5. Turismo;
 6. Reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes;
 7. Soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o maquinaria;
 8. Auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares.

El servicio ofrecido por el Usuario Industrial de Servicios deberá ser prestado dentro o desde el área declarada como zona franca, así mismo, la

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1
Fecha: 03-09
Página 9 de 25

persona jurídica podrá solicitar la calificación como Usuario Industrial de Bienes y Servicios, es decir, podrá ostentar la doble calidad para el desarrollo de las actividades anteriormente señaladas.

- **Usuario Comercial:** Es la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes en una o varias zonas francas.

En conclusión, las zonas francas son un mecanismo aduanero excepcional en donde se considera que las mercancías y bienes en ellas introducidas están fuera del país, lo que implica la no causación de tributos aduaneros, dado que las mercancías no han ingresado al TAN, además son un foco de desarrollo económico y social, pues en la actualidad en Colombia se han aprobado a la fecha 100 zonas francas de las cuales 33 son Zonas Francas Permanentes que generan 33.274 empleos y 67 son Zonas Francas Permanentes Especiales o Unipresarias que generan 10.434 empleos.

3) SITUACIÓN ACTUAL:

Mediante la Resolución No. 0006840 del 15 de julio de 2.010 proferida por la DIAN, se declara la existencia de un área geográfica como zona franca permanente denominada **ZONA FRANCA PERMANENTE INTERNACIONAL DE PEREIRA** y declaró como usuario operador a la sociedad **ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S USUARIO OPERADOR**.

Estas declaraciones fueron consecuencia de la solicitud presentada por la sociedad precitada, mediante escrito No. 2010ER41389 del 18 de mayo 2.010 a la DIAN, previo concepto favorable para la declaratoria de existencia de la Zona Franca Internacional de Pereira, emitido por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas, en Sesión No. 25 del 24 de marzo de 2.010, por medio del cual se determinó que el proyecto era viable en virtud a que cada uno de sus componentes está debidamente justificado, razón más que suficiente para darle su aprobación por consenso al Plan Maestro de Desarrollo.

La *Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S*, Usuario Operador identificada con Nit. 900.311.215-6, se constituyó en Colombia como una sociedad por acciones simplificada, domiciliada en Pereira, según consta en documento privado emanado por la Asamblea General de Accionistas del siete (7) de septiembre de dos mil nueve (2.009), registrada en la Cámara de Comercio de ésta ciudad, el día diez (10) de septiembre de dos mil nueve (2.009), en el Libro IX bajo el No. 1014606.

La Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S., Usuario Operador, es una organización dedicada a desarrollar con eficiencia y competitividad los servicios para satisfacer las necesidades de los clientes, con los más altos estándares de calidad y tecnología, garantizando una mejora continua de todos los procesos,

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 10 de 25

otorgando la seguridad, que permita controlar, reducir, neutralizar los riesgos y amenazas que se puedan presentar del narcotráfico, terrorismo y lavado de activos. En armonía con el medio ambiente, previniendo, mitigando y controlando los impactos que se generen, con personal calificado en condiciones de bienestar y seguridad, en compromiso con la prevención de lesiones y enfermedades; generando desarrollo económico e industrialización de la región y el país, y sostenibilidad con una mejor calidad de vida para la comunidad, con el cumplimiento de los requisitos legales y otros.

Para el año 2018, la Zona Franca Internacional de Pereira será reconocida como la zona franca líder en el desarrollo, promoción, operación y administración de zonas francas en el centro occidente Colombiano y la región, brindando a sus clientes un parque industrial de última generación que ofrece una plataforma integral de comercio exterior y unos mecanismos que impulsen el desarrollo económico y social del país, basados en principios éticos y de responsabilidad social.

Consciente de los riesgos que la operación pueda tener, ha diseñado una política de seguridad para proteger a todos los usuarios calificados, garantizando una cadena de logística segura, que permita controlar, reducir y neutralizar los riesgos y amenazas que se puedan presentar en el cargue y descargue de mercancías, accesos y salidas, perímetro y áreas comunes, para la seguridad de las personas, bienes y actividades desarrolladas al interior y alrededor de la Zona Franca Internacional de Pereira.

Esta estructuración permite poner a disposición de los empresarios e inversionistas nacionales e internacionales, una amplia y completa oferta de productos y servicios, destinados para facilitar la producción y el comercio mundial desde uno de los ejes estratégicos más importantes del país.

Cuenta con un área declarada y continúa de 273.000 metros cuadrados, ubicados en el corazón del triángulo de oro de Colombia, un punto equidistante de los principales centros de consumo del país, que dispone de una infraestructura idónea para el acceso a todas sus ciudades y los diferentes mercados internacionales.

La Zona Franca Internacional de Pereira, se concibe como una estructura física de última tecnología, apropiada para las empresas que allí se instalen, proyectando una imagen dinámica y exitosa de las actividades que se desarrollan y cumplan con las rigurosas exigencias que la globalización define en aspectos neurálgicos como el medio ambiente, la seguridad en el manejo de la carga, la confiabilidad y competitividad en los servicios públicos, la sistematización total de las operaciones de comercio exterior y fundamentalmente, el diseño moderno de las edificaciones, en un entorno amable y apropiado para el intercambio comercial en el mundo.

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 11 de 25

Actualmente no existen beneficios tributarios del orden local aprobados para la Zona Franca Internacional de Pereira.

4) FUNDAMENTACIÓN DE ORDEN LEGAL:

- Ley 1.004 del 30 de Diciembre de 2.005.
- Ley 1.609 del 2 de Enero de 2.013.
- Decreto 2.685 del 28 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios: Decreto 383 del 12 de Febrero de 2.007, Decreto 4.051 del 23 de Octubre de 2.007, Decreto 780 del 13 de Marzo de 2.008, Decreto 1197 del 3 de Abril de 2.009, Decreto 4285 del 4 de Noviembre de 2.009, Decreto 4.584 del 24 de Noviembre de 2.009 y el Decreto 1.769 del 21 de Mayo de 2.010 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.
- Resolución 01 del 3 de Diciembre de 2.007, expedida por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.
- Resolución 5.532 del 24 de Junio de 2.008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Artículos 287, 313 numeral 4º y 338 de la Constitución Política,
- Ley 136 de 1.994
- Decreto 1.333 de 1.986 artículo 127

5) FUNDAMENTACIÓN DE ORDEN TÉCNICO:

Los beneficios tributarios que se pretenden obtener están orientados a estimular la productividad en la ciudad, que se traducirá en la generación de nueva inversión, empleo y desarrollo económico en la región, por tanto, se hace necesario crear las condiciones necesarias que estimulen el progreso del proyecto, entre las cuales se encuentran las exenciones objeto del presente acuerdo otorgadas a las nuevas empresas instaladas dentro la Zona Franca Internacional de Pereira incluyendo sus futuras ampliaciones.

6) QUÉ SE ESPERA LOGRAR:

Acuerdo 20/14

-9-

Versión: 1

PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 03-09

Página 12 de 25

De conformidad con lo anterior y los lineamientos establecidos por el marco legal del régimen franco, la Zona Franca Internacional de Pereira se constituye como:

- Un instrumento para la creación de empleo.
- Un polo de desarrollo tendiente a promover la competitividad.
- Desarrollador de procesos industriales altamente productivos y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales.
- Promotor de generación de economías de escala.
- Generador de procedimientos simplificados del comercio de bienes y servicios que faciliten su venta.

Es así como la Zona Franca Internacional de Pereira ha estructurado una estrategia para cumplir con todos los propósitos del régimen franco, basados en las fortalezas industriales del Departamento, a la planeación de la Comisión Regional de Competitividad y al cumplimiento de nuestra misión, se priorizaron los sectores industriales en los cuales se destacaron las fortalezas que permitieron presentar una oferta de valor complementada con los incentivos aduaneros y tributarios, para lo cual se realizó la siguiente elección de los tres (3) sectores claves para el desarrollo de Risaralda:

- **Textil/Confección:** La experiencia y tradición de la región, más la operación de importantes empresas nacionales hacen de este un sector potencial para la Zona Franca Internacional de Pereira, basados en el principio único de la atracción de inversión y generación de empleo. Este sector le permite a la Zona Franca Internacional de Pereira orientar sus esfuerzos a la conformación de un gran cluster textil que operará desde la mejor plataforma para el desarrollo de sus actividades. Con el cierre comercial de importantes empresas del orden nacional, se válida la correcta orientación de la estrategia.

A continuación los subsectores más relevantes:

- Fabricación de prendas de vestir y sus accesorios, en todo tipo de telas, tejidos y no tejidos en: fibras naturales, artificiales, sintéticas e inteligentes, y todo tipo de mezclas derivadas de estas fibras u otros materiales.
- Fabricación de artículos textiles diferentes a prendas de vestir.
- Fabricación de calzado y afines.
- Acabado de productos textiles mediante procesos de blanqueo, teñido, estampado no serigráfico, calandrado y perchado de fibras, hilados, tejidos, y artículos textiles, incluso prendas de vestir.
- Hilatura de todo tipo, tejeduría, tintorería, acabado textil de todo tipo de materiales textiles.

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 13 de 25

- **Metalmecánica:** La Zona Franca Internacional de Pereira cuenta con una infraestructura completamente adecuada para el desarrollo del sector. Su ubicación, vías de acceso y puertos vecinos le permiten a sus usuarios recibir sus materias primas y enviar sus productos terminados, rápida y confiablemente.

En Pereira, el sector metalmecánico se perfila como uno de los más representativos en la economía de la ciudad. Las principales características del sector demuestran fortalezas en las siguientes áreas:

- Autopartes.
- Generadores y transformadores eléctricos.
- Fabricación de equipos metálicos.

- **Servicios:** La industria de BPO, KPO & ITO surge en Pereira dadas las condiciones de ubicación estratégica, acceso y calificación de talento humano, y sobre todo, el apoyo y articulación institucional alrededor de la industria, ésta ha tomado cada vez más importancia para los diferentes actores locales. Hoy en día, este tipo de industria genera alrededor de 3.000 empleos directos en la ciudad.

Para el crecimiento del sector, se apoya el fortalecimiento del talento humano en la industria de BPO, por medio de programas de formación de acuerdo a las necesidades del inversionista, como son:

- Capacitación en inglés y portugués.
- Capacitación en ventas.
- Capacitación en liderazgo y motivación.

La marcación de esta ruta ha permitido, a la Zona Franca Internacional de Pereira superar las expectativas en cuanto a atracción de inversión nacional e internacional y ha generado a la fecha la ubicación de catorce (14) empresas que se encuentran en fase operativa y constructiva y que activarán la generación de empleo de la región de manera sustancial.

Desde su aprobación, la promoción no solo en el contexto regional sino también en el internacional donde hemos visitado más de doce (12) países, lo cual ha sido una tarea ardua que nos ha permitido realizar importantes acercamientos y definir la vocación sectorial del proyecto, basados en las ventajas competitivas de la región y en las oportunidades por explorar, además de un talento humano en capacidad de prestar soluciones integrales y servicios en forma confiable, ágil y oportuna.

Con el propósito de operar de manera eficaz, pertenecemos a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, seccional Risaralda – Quindío, a la Cámara de Usuarios de Zonas Francas de la ANDI, a la Cámara de Comercio de Pereira y Proexport y hemos establecido una serie de alianzas estratégicas con diferentes entidades educativas, como son el SENA, la Universidad Católica de Pereira y la Universidad de Tecnológica de Pereira con su red Alma Mater. Adicionalmente contamos con el apoyo del sector público privado de la región que

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1
Fecha: 03-09
Página 14 de 25

respaldan la proyección e importancia de la empresa. Igualmente, hemos fortalecido la estrategia de consolidación de la región de la mano de la agencia de promoción del departamento, Invest in Pereira, la cual nos ha acompañado a ferias y misiones comerciales, lo que nos ha permitido mostrar una imagen sólida del proyecto, y la oferta de valor con la que cuenta la ciudad en temas de infraestructura, conectividad, calidad de vida, recurso humano y demás.

Para conseguir este excelente resultado, en los tres (3) años de operación se han realizado más de dieciocho (18) misiones internacionales en países como Argentina, Chile, Ecuador, España, Japón, México, Perú, Portugal, Brasil, Paraguay, Uruguay, Panamá, Estados Unidos y Turquía.

Obteniendo logros tempranos como la instalación de cuatro (4) empresas internacionales en la Zona Franca Internacional de Pereira, esta inversión extranjera directa nos posiciona en el plano de las opciones más importantes para los inversionistas extranjeros por la oferta de valor agregado que le ofrece el parque industrial y la región. En el ámbito nacional se han visitado más de quinientas (500) empresas, pertenecientes a los sectores estratégicos y logrando reinversión en el país por grupos empresariales de gran importancia.

En términos de inversión la Zona Franca Internacional de Pereira ha alcanzado importantes logros en términos de atracción de industria para la región, que con su operación dinamizaran la economía no solo municipal sino también departamental e impactaran de manera directa en los índices de generación de empleo y desarrollo socio-económico, prueba de ello es que a la fecha el parque industrial cuenta con un esquema comercial evidenciado en industria e inversión, así:

Nº	Sector	Actividad	Origen	Inversión
1	SERVICIOS / KPO	Empresa dedicada a la investigación y desarrollo de software, especialmente, aquellas utilizadas en el sector financiero.	Internacional	\$64.000.000
2	SERVICIOS / CALL CENTER	Brinda servicios de tercerización a diferentes entidades corporativas.	Internacional	\$211.200.000
3	SERVICIOS	Ofrece a sus clientes servicios logísticos y asesorías en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.	Nacional	\$4.897.000.000
4	SERVICIOS	Compañía dedicada al seguimiento de vehículos para obtener una mejor logística, seguridad y mantenimiento mediante el rastreo satelital.	Nacional	\$28.871.388

Acuerdo 20/14

-12-

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 15 de 25

5	TEXTIL	Empresa dedicada a la confección de prendas de vestir de una importante marca de línea masculina.	Nacional	\$20.132.000.000
6	TEXTIL	Empresa dedicada a la logística, manipulación, almacenamiento y distribución de prendas de vestir.	Nacional	\$5.599.000.000
7	TEXTIL	Empresa dedicada a la producción de línea de hogar	Nacional	\$2.400.000.000
8	TEXTIL	Empresa dedicada a la fabricación, distribución y comercialización de textiles.	Nacional	\$11.054.500.000
9	TEXTIL	Empresa dedicada a la confección de prendas de vestir.	Nacional	\$ 1.243.992.000
10	TEXTIL	Empresa dedicada a la confección de prendas de vestir.	Nacional	\$2.084.000.000
11	TEXTIL	Diseño y confección de jeans femeninos.	Nacional	\$3.878.750.000
12	METALMECÁNICA	Diseño, desarrollo y manufactura integral de asientos para buses.	Internacional	\$8.964.000.000
13	METALMECÁNICA	Empresa dedicada al diseño y fabricación de máquinas expendedoras	Internacional	\$3.800.000.000
14	METALMECÁNICA	Instalación y montaje de redes eléctricas.	Nacional	\$850.000.000
15	METALMECÁNICA	Construcción de obras de ingeniería civil.	Nacional	\$100.000.000
16	METALMECÁNICA	Empresa dedicada a la producción y ensamble de bienes electrónicos	Nacional	\$4.500.000.000
17	INDUSTRIAL PAPEL/ CARTÓN	Diseño, impresión y fabricación de productos de papel y cartón, como cuadernos, carpetas, papeles decorativos, entre otros.	Nacional	\$1.475.000.000
INVERSIÓN TOTAL:				\$ 71.833.313.388

En términos económicos esta es una cifra bastante representativa e incluso supera por mucho la participación del PIB regional en el ámbito nacional, es decir que del 1,5% que representa Risaralda del PIB nacional comparado en cifras con la consolidación de este proyecto industrial ha superado en términos de inversión ocho veces las cifras del departamento.

Acuerdo # 00/14

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 16 de 25

Esta es solo una de las variables que demuestran la importancia de la Zona Franca Internacional de Pereira para el desarrollo económico, social e industrial de la región en término de inversión y creación de nuevas empresas.

Aunado a lo precedente, la normativa aplicada a las zonas francas establece a los usuarios calificados compromisos de nueva inversión y generación de empleo, dependiendo de los activos totales de la nueva empresa, de la siguiente forma:

Monto de activos totales	Nueva inversión	Generación de empleo (a la puesta en marcha del proyecto)
Inversión de 0 a 500 smmlv.	No hay compromiso.	No hay compromiso.
500 a 5.000 smmlv.	No hay compromiso.	20 empleos.
5.001 a 30.000 smmlv.	Nueva inversión de 5.000 smmlv dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación.	30 empleos.
Inversión superior a 30.000 smmlv	Nueva inversión de 11.500 smmlv dentro de los tres (3) años siguientes a la calificación.	50 empleos

La consolidación y desarrollo de la Zona Franca Internacional de Pereira en términos normativos, económicos e industriales, va a permitir implementar de manera directa en la región un programa desde la perspectiva social y empresarial, el cual toma como eje de intervención su zona de desarrollo, el Corregimiento de Caimalito de la ciudad de Pereira, y es a partir de éste donde se han estructurado los siguientes puntos:

- Construcción del diagnóstico de la situación actual de la población de Caimalito.
- Priorización de problemas con la comunidad
- Formulación de estrategias de intervención
- Articulación con las instituciones públicas para lograr que Caimalito sea una Zona de Intervención Preferente – ZIP, contando con el acompañamiento de la comunidad.
- Definición de las líneas de intervención:

Línea 1. Empleabilidad: Generación de empleo a partir de los Usuarios Calificados, el Usuario Operador y de las personas naturales o jurídicas que no ostentan la calidad de usuarios. Con una cifra actual de empleos generados de 156 directos, más de 102 indirectos y una proyección de 4.500 empleos con los usuario calificados en la primera etapa del proyecto. Además se encuentran en proceso de calificación cinco (5) nuevas empresas, las cuales aportarán a aumentar estas cifras con una meta entre directos e indirectos de 8.000 empleos, más una suma significativa de proveedores directos e indirectos no cuantificables.

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 17 de 25

Línea 2. Capacitación para el Empleo: Gestionar con diferentes instituciones para calificar el recurso humano en competencias laborales según las necesidades identificadas o solicitadas por los Usuarios Calificados. Contando como aliado con el SENA, los procesos de formación se han aumentado en el Municipio de La Virginia y el corregimiento de Caimalito, apuntando a las vocaciones de la Zona Franca Internacional de Pereira y en los sectores de mayor demanda como es el textil, en el cual se ha capacitado un promedio de 530 personas, con un gran potencial ya que en el primer semestre del año 2014 se requerirán solo en este sector y del nivel operativo de 700 personas formadas. En total el SENA ha formado 2.215 personas en competencias laborales, con estos convenios buscamos impactar positivamente el empleo de la región.

Línea 3. Salud: Con la consolidación de la zona de intervención preferente, la apuesta en torno a la salud está enfocada en el aumento de horas médico para tener una atención más oportuna en cuanto a promoción y prevención de los habitantes del corregimiento. Además de esto, sin duda un aporte a la salud son todas las acciones que se están adelantando en torno al medio ambiente, ya que ellas impactan directamente las principales causas de consulta como la enfermedad diarreica aguada – EDA, la infección respiratoria aguda – IRA, y aquellas enfermedades transmitidas por vectores. Pero sin duda nuestro mayor impacto será generar empleo formal en los habitantes del corregimiento que permita la migración del régimen subsidiado en salud al régimen contributivo, liberando así cupos para que el municipio alcance su cobertura universal en salud de la población pobre y vulnerable.

Línea 4. Gestión ambiental: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud ambiental individual y colectiva a través del control de los principales riesgos ambientales en Caimalito. Con un trabajo arduo de educación se han realizado acciones como limpieza de los caños, jornadas de embellecimiento y caminatas ambientales, lo anterior en apoyo de los grupos ambientales, haciendo que hoy veamos reflejado una disminución de los residuos manejados inadecuadamente, además de un acompañamiento a la comunidad con el fin de gestionar con las diferentes secretarías acciones para disminuir los impactos ambientales del corregimiento. Con dos convenios importantes, el primero de ellos con la cooperativa multiactiva de Caimalito, como una apuesta comunitaria para el manejo de los residuos aprovechables y una alianza público privada con la empresa de aseo para la prueba piloto de reciclaje en el corregimiento como un primer paso para la integración de las acciones en el manejo ambiental. Además de lo anterior la certificación en ISO 14000, ayudara a mitigar y minimizar los riesgos ambientales que un proyecto de este tipo pueda generar.

Línea 5. Desarrollo y participación comunitaria: Generar procesos de participación comunitaria que respalde y apoye la gestión social de la Zona Franca Internacional de Pereira. Apoyando y respaldando las acciones de las

Acuerdo 20/14

-10-

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 18 de 25

Juntas de Acción Comunal y los comuneros, se ha logrado vincular a la comunidad en el proceso de desarrollo de la Zona Franca Internacional de Pereira, como un polo de desarrollo y una apuesta al progreso humano y del corregimiento, concientizando que las personas se dignifican a través del empleo y la educación. En este sentido los líderes y comunidad en general han identificado las necesidades de capacitarse y por eso hoy es una prioridad para todos poder acercarse al SENA y a las universidades para ampliar las competencias laborales que los hagan más competentes y puedan acceder a los empleos generados. Igualmente con el apoyo del grupo Sueños y Sonrisas que con una intención de trabajar con el adulto mayor, hoy se reconstruye la historia de Caimalito y con los jóvenes la proyección de estos hacia el Caimalito industrial.

Línea 6. Inclusión Comercial: Buscar el encadenamiento productivo para el desarrollo del mercado local de los Municipios de La Virginia, Pereira y el corregimiento de Caimalito.

El programa ha contado con la participación de instituciones públicas, de la zona de interés prioritario y la comunidad de Caimalito, haciendo que confluyan las intenciones e intereses para trabajar unidos por el corregimiento y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Además de promover y hacer parte de las mesas de trabajo de la zona de interés prioritario, el programa de Responsabilidad Social Empresarial denominado "Creciendo Juntos", ha realizado convenios con la UTP, con el objetivo de conectar el trabajo que hacen los estudiantes en sus prácticas con las comunidades para que apunten a la solución de los problemas priorizados en el corregimiento.

En este momento la UTP aplica en la comunidad de Caimalito sus funciones de docencia, investigación y responsabilidad social, potenciando las acciones sectoriales de la alcaldía y de la Zona Franca Internacional de Pereira con la intervención de los estudiantes de medicina que se encuentran realizando sus prácticas de salud pública.

Convenio con el SENA para acercar la capacitación a las necesidades de los empresarios, dando prioridad a los habitantes del corregimiento de Caimalito y el Municipio de La Virginia.

Con el fin de aportar a los intereses de gobierno se tiene establecido un convenio con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE, y dar prioridad a las familias pobres y vulnerables como una estrategia para la superación de la pobreza a través del empleo.

Convenio con la cooperativa COOPECA de Caimalito, como una estrategia para mejorar el manejo de residuos sólidos del corregimiento encadenando con el proyecto piloto de reciclaje con la empresa de aseo de Pereira.

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 19 de 25

De acuerdo con lo desarrollado por el proyecto, la Zona Franca Internacional de Pereira ofrece:

a.- Servicios Integrales.

- Circuito de vías internas de 3 kilómetros, diseñadas con altas especificaciones para tráfico pesado.
- Amplias vías, entre 10 y 17 metros. ✓
- Andenes de 4 metros de ancho y 2 metros adicionales para zonas verdes.
- Punto de recepción de inspección de mercancías para tracto mulas.
- Básculas de última tecnología para el control de entrada y salida de mercancías.
- Servicio de transporte internacional (aéreo, fluvial, férreo y terrestre)
- Centro de distribución.
- Amplias zonas de servicios tales como: Parqueaderos, auditorio, salón de conferencias, instituciones financieras.
- Locales comerciales, restaurantes y cafeterías, centros de negocios para alquiler o venta de oficinas.
- Estación de bomberos.
- Oficinas de la DIAN en sitio.
- Zonas exclusivas para ubicación de servicios de infraestructura.
- Planta de tratamiento de aguas residuales de última generación con remoción de sólidos superior al 95%.
- Red eléctrica industrial a 33.000 kv.
- Fibra óptica y red de gas.

b.- Servicios del Usuario Operador.

Encargado de la dirección, administración, supervisión, promoción y desarrollo de la Zona Franca Internacional de Pereira. A su vez se encarga de la

calificación de los usuarios que se instalen en ella, además de brindar asesoría en régimen franco y de comercio exterior a sus usuarios.

c.- Contexto Nacional – Mejor ambiente de negocios.

Históricamente, Colombia se ha caracterizado por disponer de una gran estabilidad económica. Durante la última década, el PIB Colombiano ha mostrado un crecimiento promedio superior al promedio del mundo y ha sido el país menos volátil de la región. En el año 2009, el PIB de Colombia, registró un crecimiento del 0.8%. Un crecimiento positivo durante la recesión mundial, superando todas las expectativas, al ubicarse por encima de la variación presentada por el mundo con 2.2% y de Latinoamérica en 2.7%. En el 2010 registró un crecimiento del 4.1%, superando la proyección de variación de la economía mundial del 3.4%.

El Banco Mundial a través del Doing Business Report, calificó a Colombia como el tercer país de América Latina más amigable para hacer negocios y por quinto año consecutivo, lo ubicó como uno de los países que ha introducido más reformas en el mundo con miras a mejorar su plataforma de negocios. Del 2007 al 2011, Colombia mejoró 40 posiciones, ubicándose en el puesto 39 entre 181 países.

d.- Contexto Regional.

Triángulo de Oro, en Colombia se denomina ésta área la formada por Cali, Medellín y Bogotá, ubicada en el centro del país. Dentro de éste triángulo de oro se encuentran tres ciudades capitales que conforman el denominado Eje Cafetero (hoy, Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad, declarado así por la UNESCO), éstas ciudades son en su orden de población: Pereira, Manizales y Armenia. La ubicación en el triángulo de oro y su connotación, representan para la Nación en cifras lo siguiente:

- 10% del territorio colombiano
- 56% de la población del país
- 75% de la producción manufacturera
- 75% del comercio
- 73% del sector de servicios
- 77% del total del café en todo el país.
- 38% de la población económicamente activa de Colombia.
- 69% de la capacidad instalada de la red eléctrica del país.

Adicionalmente se estableció que no solo la ubicación estratégica del proyecto

PROYECTO DE ACUERDO

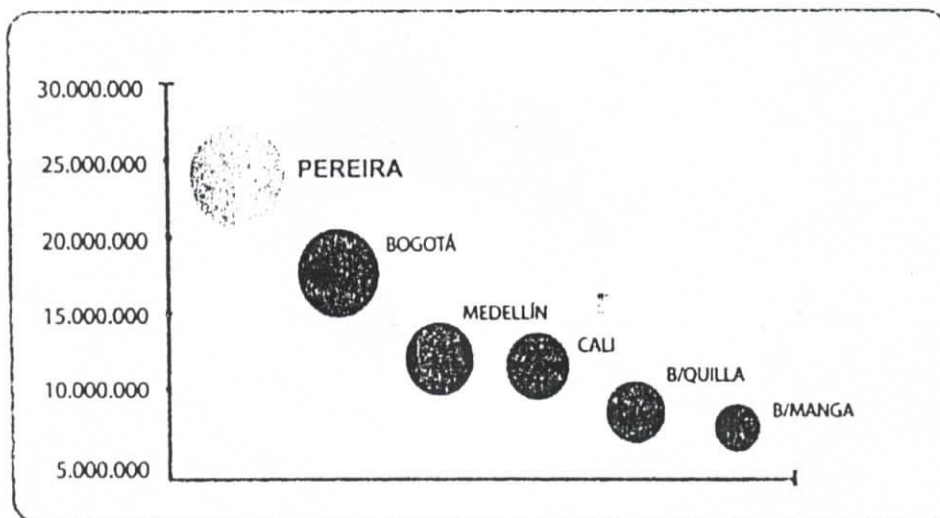
Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 21 de 25

constituye una ventaja competitiva, también se determinó una influencia poblacional en círculo de 200 km de radio de 23'280.657 de habitantes a la que tiene acceso el proyecto por su ubicación, cifra significativa para empresas con actividades relacionadas con logística y consumo masivo. Este ejercicio evidencia la ubicación privilegiada de la Zona Franca Internacional de Pereira.

POBLACIÓN EN UN RADIO DE 200KM



Fuente: bases conceptuales y analíticas para construcción de una visión de desarrollo nacional, DMP 2002

e.- Infraestructura y Conectividad. Desarrollo Vial.

Conexión con las principales autopistas del país:

- Autopista del Café, Manizales – Pereira – Armenia
- Autopista Pereira – Cali – Buga – Buenaventura.
- Eje Bogotá – Medellín – Valle del cauca
- Túnel la línea Pereira – Armenia - Ibagué – Bogotá
- Autopistas de la prosperidad.

f.- Transporte Masivo Urbano.

El transporte "Megabús" cuenta con 53 buses articulados en la ciudad y en el Área Metropolitana y 94 rutas alimentadoras. Moviliza más de cien mil pasajeros diarios.

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 22 de 25

g.- Transporte Interdepartamental.

Pereira cuenta con una terminal de transportes estratégicamente ubicada, que ofrece por medio de más 35 compañías de transporte terrestre de pasajeros y carga, servicio de desplazamiento a la gran mayoría de municipios del país. La salida e ingreso de pasajeros se estima en 1.174 millones personas al año.

h.- Transporte Terrestre.

Los proyectos viales periféricos que tocan el territorio, son de impacto en la economía regional y nacional, están orientados a la integración desde el centro y occidente del país hacia la búsqueda de mercados externos a través del mar pacífico con el propósito de reducir distancias y la búsqueda de nuevos destinos. Con más de 1.200 kilómetros de extensión, Autopistas para la Prosperidad es uno de los proyectos de infraestructura vial de Cuarta Generación más importantes para Colombia que abarca gran parte de la región Occidente del país interconectando los principales centros de producción de Sur a Norte como el Valle del Cauca, el Eje Cafetero, Antioquia, la Ruta del Sol, la Transversal de las Américas, la Costa Atlántica y el Pacífico.

Esta gran malla vial, permitirá integrar todas las regiones del país, partiendo desde la Zona Franca Internacional de Pereira ofreciendo grandes beneficios económicos y con ventajas adicionales como la reducción de costos y tiempos de transporte.

i.- Transporte Aéreo.

Pereira cuenta con el Aeropuerto Internacional Matecaña, situado dentro del perímetro urbano, el cual es la puerta de entrada desde Pereira, al Eje Cafetero y al Norte del Valle. Allí han aterrizado los más importantes factores de desarrollo regional para toda la zona cafetera en los últimos años. Este aeropuerto es catalogado como eje articulador de la zona cafetera con 1.4 millones de Pasajeros.

Es significativo mencionar que la Zona Franca Internacional de Pereira cuenta con cuatro (4) terminales aéreas en un radio de influencia menor a 70 kilómetros de distancia.

j.- Transporte Marítimo.

Pereira está ubicada de manera competitiva cerca de los principales puertos marítimos del pacífico, lo que posibilita que el comercio exterior en Risaralda se haga a través del Puerto de Buenaventura, utilizando el corredor Medellín – Pacífico, el cual atraviesa en toda su extensión el territorio del Área Metropolitana del Centro Occidente pasando por los municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, La Virginia y Cartago. Este último municipio, si bien pertenece al Departamento del Valle, tiene una dinámica económica y social muy fuerte con

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página: 23 de 25

Pereira. Uno de los proyectos más significativos de la región es el desarrollo del Puerto de Tribugá, considerado el proyecto logístico más importante en cuanto a desarrollo globalizado, la vía directa al puerto pasa justo por la Zona Franca Internacional de Pereira, convirtiéndose en una razón adicional para validar la competitividad de este proyecto.

k. Transporte Férreo

La Zona Franca Internacional de Pereira, contará con conectividad férrea directa con el puerto marítimo de Buenaventura, siendo la única zona franca que tendrá acceso al Puerto Interior de Carga del Eje Cafetero, que será ubicado a 250 metros del parque industrial.

l.- Servicios públicos.

Pereira es reconocida en el ámbito nacional, por su amplia cobertura y calidad de los servicios públicos, constituyéndose en una fortaleza para el establecimiento de nuevas empresas y la calidad de vida de la población. La cobertura es superior al 95% en los servicios como suministro de energía, conectividad, acueducto y alcantarillado, salvo el servicio de gas domiciliario, debido a su reciente implementación en la ciudad, la cobertura no supera el 50%.

m.- Contexto Local.

- Competitividad. Pereira ha venido fluctuando en los primeros puestos del Doing Business (Banco Mundial) en los últimos años, como una de las ciudades de Colombia con mayor facilidad para hacer negocios y distribución de bienes y servicios. Este resultado es el esfuerzo de trabajo asociado y credibilidad entre diferentes instituciones públicas y privadas.
- Crecimiento del PIB. La confianza para los negocios, la mayor inversión de los agentes económicos en la ciudad, sumado a un ambiente de seguridad, estabilidad macro económica y aprovechamiento de la ubicación estratégica, son algunas razones para explicar el buen desempeño de la economía. Efectivamente, la ciudad de Pereira, muestra un crecimiento sostenido del PIB, llegando a crecer hasta el 77%, siendo el porcentaje más alto de los últimos trece años, lo que significa una economía en extensión.
- Desarrollo Empresarial. En Pereira se encuentran registrados alrededor de 17.000 establecimientos, es decir, la ciudad cuenta con una estructura empresarial que incita a establecerse en ella. Condición histórica que se ha desarrollado y generado en parte por la ubicación geográfica de la ciudad y el desarrollo físico de la misma, como respuesta a las demandas del mercado.

PROYECTO DE ACUERDO

Versión: 1

Fecha: 03-09

Página 24 de 25

- Dinámica Exportadora. El valor de los bienes exportados llegó a US\$274 millones, que representa el 69% de las ventas externas, haciendo honra a la cultura y tradición de la región cafetera del país. Pereira tiene vínculos con más de 100 países siendo el principal Estado Unidos.

Además, la Zona Franca Internacional de Pereira ofrece los siguientes incentivos aduaneros y tributarios:

Incentivos Aduaneros:

- No pago de tributos aduaneros para los bienes de capital, equipos y repuestos provenientes del exterior mientras permanezcan dentro de la zona franca.
- Almacenamiento ilimitado de mercancía en zona franca sin el pago de tributos aduaneros.
- Autorización de operaciones de tránsito aduanero y tránsito multimodal, desde puertos y aeropuertos internacionales hacia zona franca y entre zonas francas.
- Base aduanera más favorable
- Ingreso al TAN con el pago de aranceles y el impuesto sobre las ventas – IVA, sobre el componente extranjero.
- Terminación de regímenes temporales en zona franca.
- El valor agregado en zona franca se considera nacional.
- Se podrán realizar retiros temporales de materias primas, bienes intermedios y bienes finales para procesos industriales en el TAN por un término de seis (6) meses, prorrogables por tres (3) meses más.
- Se podrán realizar retiros temporales de bienes de capital, partes y piezas para reparación en el TAN, sin constitución de pólizas por un término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más.
- Procesos aduaneros simplificados a través de:
 - Formulario de movimiento de mercancías, emitido por el usuario operador que hace las veces de Declaración de Exportación (DEX) para las salidas al resto del mundo y las exportaciones del TAN a la Zona Franca.
 - Destrucción de mercancías por deterioro, daño total o demérito absoluto.